



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

70 JUN. 2015

Acta N° 44

Res. N° 7

Exp. N° 2015-25-1-002487

VISTO. La Nota de fecha 12 de mayo de 2015 de la Gerencia de Gestión Financiera del Programa 01.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos del Grupo 1 "Bienes de Consumo" y el Objeto 212 "Agua" al Grupo 7 "Otros Gastos no clasificados" y al Objeto 264 "BSE", por un monto total de \$ 2.199.350, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Grupo y Objeto Reforzante, a efectos de dar trámite a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, Ejercicio 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo/Objeto Reforzante				
Programa	Grupo	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	1	-	Bienes de Consumo	75.000
		212	Agua	2.124.350
Total Grupo/Objeto Reforzante				2.199.350
Grupo/Objeto Reforzado				
Programa	Grupo	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	7	-	Otros gastos no clasificados	75.000
		264	BSE	2.124.350
Total de Grupo/Objeto Reforzado				2.199.350

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal y a la Gerencia de Gestión Financiera a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Mag. Margarita LUACES a.i.
Consejera - CODICEN
ANEP